



## AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

**Decreto número: 4771**

**Fecha: 8 de agosto de 2.016**

Secretaría General

### **CONVOCATORIA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL.**

**Día:** 11 de agosto de 2016.

**Hora:** 09:00.

Visto que el expediente relativo al contrato del servicio público de atención socioeducativa de primer ciclo de educación infantil, de la Escuela Infantil "Huerta del Rosario" se encuentra concluso en su fase de licitación, conviene al interés municipal su sometimiento al Pleno Corporativo, en cuanto órgano de contratación, lo antes posible; ya que dicha instalación debe estar en funcionamiento para el inicio del curso escolar el próximo mes de septiembre, razón por la que no conviene esperar a la celebración de la sesión ordinaria prevista para el día 25 de agosto.

Visto que este Ayuntamiento ha tramitado también un expediente de imposición de penalidades a la entidad "Royal Star Europe, S.L.", por incumplimientos en la ejecución del contrato de concesión para la gestión, mantenimiento y equipamiento del Centro Deportivo Urbano "Costa Sancti Petri"; y que el plazo de caducidad del expediente vence el próximo día 26 de agosto, por lo que conviene al interés municipal su resolución lo antes posible mediante acuerdo plenario, en cuanto órgano de contratación.

Visto que con fecha de hoy 8 de agosto del corriente se ha celebrado sesión extraordinaria de la Comisión Informativa Permanente previa.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 75 y 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, HE RESUELTO:

**PRIMERO.-** Convocar a los señores Concejales y señoras Concejales que componen dicho órgano colegiado, a sesión extraordinaria de la Excm. Corporación Pleno, a celebrarse el próximo día **11 de agosto de 2016**, a las **09:00 horas**, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, para debatir los asuntos del Orden del Día que se transcribe a continuación:

**SEGUNDO.-** Aprobar el siguiente Orden del Día:

**Punto Primero.-** Acuerdo de adjudicación del contrato relativo al servicio público de atención socioeducativa de primer ciclo de educación infantil, de la Escuela Infantil "Huerta del Rosario".

**Punto Segundo.-** Acuerdo de imposición de penalidades a la entidad "Royal Star Europe, S.L.", por incumplimientos en la ejecución del contrato de concesión para la gestión, mantenimiento y equipamiento del Centro Deportivo Urbano "Costa Sancti Petri".

Documento firmado por:	Fecha/hora:
NOMBRE MENGIBAR RODRIGUEZ ENRIQUE	08/08/2016 11:00:04
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	08/08/2016 10:56:19



n00671a1470a080e85b07e0222080b001

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=n00671a1470a080e85b07e0222080b001>



**Decreto número: 4771**

**Continuación hoja núm. 2/2.**

**Fecha: 8 de agosto de 2.016**

**Secretaría General**

**TERCERO.-** De conformidad con lo previsto en los artículos 65.4º del Reglamento Orgánico Municipal y 90.2º del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, para la válida constitución del Pleno se requiere la asistencia de un tercio del número legal de miembros de la Corporación, que nunca podrá ser inferior a tres. Este quórum deberá mantenerse durante toda la sesión. En todo caso se requiere la asistencia del Presidente y del Secretario de la Corporación o de quienes legalmente le sustituyan.

Si en primera convocatoria no existiera el quórum necesario, se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días después. Si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, la Presidencia dejará sin efecto la convocatoria posponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria.

**CUARTO.-** Publíquese la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81.1º.d) del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre; y notifíquese a los miembros corporativos para su conocimiento y asistencia.

Lo acuerda, manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, Don José María Román Guerrero, en Chiclana de la Fra., de lo que yo, Enrique Mengíbar Rodríguez, como Secretario General accidental, doy fe.



n00671a1470a080e85b07e0222080b001

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=n00671a1470a080e85b07e0222080b001>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
NOMBRE MENGIBAR RODRIGUEZ ENRIQUE	08/08/2016 11:00:04
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	08/08/2016 10:56:19